



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora: 30G303450915.pdf

Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Código bidimensional o QR.

- III. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- IV. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

- V. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SEM DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 4850/15

BITÁCORA: 30/G3-0345/09/15

Xalapa, Veracruz, 28 de Septiembre de 2015

2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción de la LFTAIP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4475. de fecha 08 de Septiembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
ZOMPLANTLA; COM. INGENIO EL ROSARIO, Coatepec, S-30-038-ZOM-001/11, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 376.197 Metros cúbicos rollo	35	1	35	14788423	14788457
ZOMPLANTLA; COM. INGENIO EL ROSARIO, Coatepec, S-30-038-ZOM-001/11, madera con escuadría, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 60.000 Metros cúbicos	10	36	45	14788458	14788467
ZOMPLANTLA; COM. INGENIO EL ROSARIO, Coatepec, S-30-038-ZOM-001/11, Leña, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 103.537 Metros cúbicos	20	46	65	14788468	14788487
ZOMPLANTLA; COM. INGENIO EL ROSARIO, Coatepec, S-30-038-ZOM-001/11, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 391.362 Metros cúbicos rollo	40	66	105	14788488	14788527
ZOMPLANTLA; COM. INGENIO EL ROSARIO, Coatepec, S-30-038-ZOM-001/11, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 73.380 Metros cúbicos	10	106	115	14788528	14788537
ZOMPLANTLA; COM. INGENIO EL ROSARIO, Coatepec, S-30-038-ZOM-001/11, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 387.572 Metros cúbicos rollo	35	116	150	14788538	14788572
ZOMPLANTLA; COM. INGENIO EL ROSARIO, Coatepec, S-30-038-ZOM-001/11, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 72.670 Metros cúbicos	10	151	160	14788573	14788582
ZOMPLANTLA; COM. INGENIO EL ROSARIO, Coatepec, S-30-038-ZOM-001/11, madera con escuadría, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 36.000 Metros cúbicos	5	161	165	14788583	14788587
ZOMPLANTLA; COM. INGENIO EL ROSARIO, Coatepec, S-30-038-ZOM-001/11, carbón vegetal, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 31.170 Toneladas	35	166	200	14788588	14788622
ZOMPLANTLA; COM. INGENIO EL ROSARIO, Coatepec, S-30-038-ZOM-001/11, Leña, <i>Alnus firmifolia</i> , (Ilite), 0.871 Metros cúbicos	1	201	201	14788623	14788623

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Agosto de 2016.

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semamat.gob.mx
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semamat.gob.mx

Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción de la LFTAIP.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 4850/15

BITÁCORA: 30/G3-0345/09/15

Xalapa, Veracruz, 28 de Septiembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO

Jaga / Jase / Jal / Eram / AGZ;